RESOLUCIÓN PR / DL N° 612 /22

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2022 *"ADQUISICIÓN DE MANGUERAS DE DISTINTOS DIÁMETROS"*, **ID N° 411.931".**

Asunción, 18 de Julio de 2022

VISTO:

El Memorándum GOP/016/2022 de fecha 10 de junio de 2022, de la Gerencia de Operaciones y Procesos; el Memorándum DOC DCV1 N° 60-545/221/2022 de fecha 13 de julio de 2022, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU-50/423/2022 de fecha 14 de julio de 2022, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60-550/274/2022 de fecha 14 de julio de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; Expediente PETROPAR N° 60-550/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum GOP/016/2022 de fecha 10 de junio de 2022, la Gerencia de Operaciones y Procesos remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2022 *"ADQUISICIÓN DE MANGUERAS DE DISTINTOS DIÁMETROS"*, ID N° 411.931.

Que, por Memorándum DOC DCV1 N° 60-545/221/2022 de fecha 13 de julio de 2022, la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU-50/423/2022 de fecha 14 de julio de 2022, la Dirección Jurídica manifiesta que: *"... De esta forma, la Dirección Jurídica manifiesta que cumplidas las disposiciones previas, no se observan impedimentos legales para la prosecución administrativa del presente pedido; y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 1182/85 "Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica", cuyo artículo 22° dispone: "Son deberes y atribuciones del Presidente: (...) l) aprobar los llamados a Licitación Pública o Concurso de Precios, los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos... " La Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que ésta resuelva la implementación de la Contratación pretendida".*

Que, por Nota DOC N° 60-550/274/2022 de fecha 14 de julio de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Secretaría General el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación, a utilizado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 16/2022 *"ADQUISICIÓN DE MANGUERAS DE DISTINTOS DIÁMETROS"*, ID N° 411.931.

Que, el Artículo 22 de la Ley Nº 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (Petropar) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"... b) establecer normas de*

Es fotocopia del Documento original en el Archivo de la Empresa.
Abg. Elizabeth Talavera Aguilar
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)
COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / DL N° 612 /22

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 16/2022 *"ADQUISICIÓN DE MANGUERAS DE DISTINTOS DIÁMETROS"*, **ID N° 411.931".**

dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ... t) ejercer la representación legal de la entidad; ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; modificada por Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*.

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Por Concurso De Ofertas *N° 16/2022 "ADQUISICIÓN DE MANGUERAS DE DISTINTOS DIÁMETROS"*, ID N° 411.931, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°. - DISPONER que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que cu...
en el Archivo de la empresa.

C.P. PEDRO ROMAN
Encargado de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)Res.
Res. PR/DL N° 585/2022

Abg. Elizabeth Paniagua Arrúa
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES